

2018-2019

MÁSTER OFICIAL EN ABOGACÍA

GUÍA DEL ESTUDIANTE:

Preinscripción

Matrícula 1r y 2º curso

Becas

Pasarelas

uv.es/masterabogaciavalencia

VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Facultat de Dret
Màster Universitari en Advocacia

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

GUÍA DEL ESTUDIANTE

CURSO 2018/2019

<https://www.uv.es/masterabogaciavalencia>

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INFORMACIÓN ACADÉMICA.....	3
a. Plan de Estudios.....	5
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.....	6
b. PREINSCRIPCIÓN.....	6
i. FASE I.....	6
ii. FASE II.....	7
c. MATRÍCULA.....	9
a) Estudiantes de nuevo ingreso	9
b) Estudiantes de segundo curso	10
c) Procedimiento de automatrícula	10
d. ANULACIÓN DE MATRÍCULA.....	11
e. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	12
f. TAXAS Y EXENCIONES.....	12
g. TARJETA UNIVERSITARIA.....	13
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS - PASARELAS.....	14
PRÁCTICA PROFESIONAL II.....	15
CONTACTO.....	16
PREGUNTAS FRECUENTES.....	17

INFORMACIÓN ACADÉMICA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

Presentación

Con este máster se pretende una vez publicado el Real Decreto 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Acceso, posibilitar a todos aquellos licenciados o graduados en Derecho que necesiten en el futuro obtener el título profesional para ejercer la abogacía, así como a aquellos que, sin necesitarlo, deseen completar su formación jurídica de carácter generalista o alcanzar otros objetivos profesionales o académicos, tener acceso a una formación universitaria de calidad y plenamente concertada con el colegio profesional.

El programa formativo que deberán cursar los estudiantes se estructura en torno a un módulo obligatorio que incluye el estudio de los aspectos organizativos y deontológicos de la Abogacía, el análisis general de los medios procesales y extraprocesales de actuación y el ejercicio profesional dentro de los distintos órdenes jurisdiccionales. Este módulo se complementa con un módulo de carácter optativo dentro del cual el estudiante deberá elegir y cursar dos asignaturas de entre un conjunto de nueve.

Con esta estructura se pretende combinar una formación generalista en las competencias, habilidades y aptitudes requeridas para el ejercicio de la Abogacía, de un lado, y un mínimo de especialización en ámbitos sustantivos específicos, atendiendo así a la marcada especialización que muestra esta profesión en la actualidad.

Por otro lado, el módulo de Prácticas Externas permitirá la traslación de los resultados del aprendizaje alcanzados en los módulos obligatorios y optativos a una experiencia real de ejercicio profesional. Las Prácticas Externas se concretan en las asignaturas Práctica Profesional I y II por razones de ordenación temporal del plan en tres cuatrimestres, aunque sin solución de continuidad desde el punto de vista funcional y metodológico.

Por último, el módulo Trabajo Fin de Máster se concibe como una actividad tendente a plasmar la experiencia formativa del estudiante bajo la forma de elaboración de un expediente o de un dictamen relativo a un caso concreto abordado a lo largo de los estudios y las prácticas realizadas.

Por último, los módulos se articulan en materias y asignaturas, siendo la asignatura la unidad organizativa del contenido del Plan, la unidad de gestión académica y de gestión administrativa, y, por tanto, la unidad de evaluación y de incorporación al expediente académico.

A. PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 90 Código titulación: 2115
 Créditos obligatorios: 42 RAMA: Ciencias Sociales y Jurídicas
 Créditos optativos: 12 Cursos: 2
 Trabajo fin de máster: 6 Precio del crédito (2017-2018): **16,37** €/Crédito
 Prácticas externas: 30
 Núm. Mínimo de créditos de matrícula: 36 créditos
 Tipo de enseñanza: Presencial Núm. Plazas Ofertas: 200 plazas

1r curso

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
42542	Ejercicio profesional y organización colegial	OB	3
42543	Deontología profesional y régimen de responsabilidades de los abogados y de las abogadas	OB	5
42544	Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita	OB	4
42545	Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos	OB	4
42546	Práctica civil	OB	8
42547	Práctica penal	OB	6
42555	Práctica social	OB	6
42562	Práctica contencioso administrativa	OB	6
42568	Práctica profesional I	OB	6

Optativas (cursar dos)

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
42554	Práctica en Derecho Societario	OP	6
42556	Práctica Tributaria	OP	6
42548	Práctica en Derecho Patrimonial	OP	6
42549	Práctica en Derecho de Familia y Sucesiones	OP	6
43748	Intensificación en la práctica social	OP	6
43749	Intensificación en la práctica penal	OP	6

2n curso

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
42569	Práctica Profesional II	OB	24
42570	Trabajo Final de Máster	OB	6

Puede consultar la información de cada una de las asignaturas en la web del máster:

www.uv.es/masterabogaciavalencia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Preinscripción

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el que se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas.

La Universitat de València abre dos fases o períodos de preinscripción al Máster Universitario en Abogacía para el curso académico 2018-2019, de acuerdo con el siguiente calendario:

CALENDARIO FASE I PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2018-2019

Presentación solicitud on-line https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/	Del 15 de enero al 25 de junio (14 h) de 2018
FIN DE PLAZO acceso a ENTREU	25 junio de 2018 (hasta las 14:00 h)
Baremación de las solicitudes.	Del 9 al 13 de julio de 2018
Notificación y publicación del resultado.	23 de julio de 2018
Reclamación resultado de la baremación: (incidenciasmaster@uv.es).	24 y 25 de julio de 2018
Subsanación de requisitos académicos (postgrado@uv.es)	Del 24 julio al 31 de julio(12h) de 2018
<ul style="list-style-type: none"> ■ Automatrícula: primeras matrículas ■ Automatrícula segundas matrículas 	Del 26 al 31 de julio de 2018

✚ Consultas relacionadas con la preinscripción o documentación contactar con el Servicio de Estudiantes: postgrado@uv.es

✚ Consultas administrativas o de matrícula contactar con la Secretaría de la Facultat de Dret: masterdret@uv.es

CALENDARIO FASE II PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2018-2019

Presentación solicitudes de preinscripción https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/	Del 26 de junio al 3 de septiembre de 2018
Baremación de las solicitudes	Del 7 al 11 de septiembre de 2018
Notificación y publicación de la selección	17 de septiembre de 2018
Reclamación resultado de la baremación (incidenciasmaster@uv.es)	18 de septiembre 2018
Subsanación de requisitos académicos: (postgrado@uv.es)	Del 18 de septiembre al 21 de septiembre (12:00 h) de 2018
Automatrícula primeras matrículas	Del 19 al 21 de septiembre de 2018
Llamamiento lista de espera	26 de septiembre 2018
Automatrícula lista de espera	27 y 28 de septiembre 2018
FIN DE PLAZO para acreditar los requisitos de acceso [Título].	31 de octubre de 2018 (14 h)

✚ Consultas relacionadas con la preinscripción o documentación contactar con el Servicio de Estudiantes: postgrado@uv.es

✚ Consultas administrativas o de matrícula contactar con la Secretaría de la Facultat de Dret: masterdret@uv.es

En el siguiente enlace puede consultar toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2018-2019: <http://links.uv.es/PabfK6c>

La solicitud se realiza a través de la sede electrónica de la Universitat, apartado estudiantes, trámite "Acceso por preinscripción en Máster 2018-19".

entreu.uv.es

Cada persona interesada podrá realizar una única solicitud de preinscripción, en la que como máximo podrá solicitar un máximo de tres opciones entre las titulaciones ofertadas.

Forma de acceso a la sede electrónica

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a máster se puede acceder, mediante alguna de las siguientes opciones:

- Estudiantes de la UV mediante su usuario y contraseña de correo.
- Estudiantes de la UV sin identificación o estudiantes de otras universidades:
 - a través de la opción “usuario de la sede” (creando un usuario y una contraseña, *solicita acceso*) o
 - con certificado digital” (DNI electrónico o cualquiera otro certificado electrónico compatible con la sede electrónica).

En caso de que sea la primera vez que se accede en la sede electrónica de la UV, la persona usuaria deberá aceptar las condiciones generales de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.

Tenga en cuenta que sólo podrá ser enviada una solicitud de preinscripción. Una vez “Enviada” si necesita hacer alguna modificación o anexas más documentación, deberá hacerlo a través de “Mi Sitio Personal” en la sede electrónica ENTREU.

Para acceder a los contenidos del formulario telemático debe seleccionar previamente el idioma de la navegación y comprimir los archivos de documentación que se vaya anexas (formato zip o winrar). Se recomienda tener previamente desbloqueado los elementos emergentes en su navegador.

Una vez completada la solicitud, tendrá que enviar telemáticamente el formulario mediante el botón “Enviar” de la pestaña “Finalizar”. Podrá comprobar el registro en la pantalla a través del identificador de la solicitud, la fecha y hora de presentación

En caso incidencias informáticas contacte con entreu@uv.es.

Importante

- Las personas que hayan sido admitidas en Fase I y no se matriculen entre el 26 y 31 de julio, perderán su plaza.
- Las personas que hayan quedado en lista de espera en todas sus opciones participarán de forma automática en la adjudicación de plazas de la Fase II. No será necesario reactivar la solicitud.

- Las personas que hayan obtenido plaza en Fase I en su segunda o tercera opción podrán, si fuera el caso, mejorar su situación en la adjudicación de las plazas en Fase II, sin necesidad de ninguna acción por su parte.
- Las personas excluidas en todas sus opciones en la Fase I, podrán participar en la Fase II, realizando una nueva solicitud eligiendo másteres diferentes.

Notificación y publicación

La resolución del procedimiento de preinscripción se notifica a los estudiantes en la sede electrónica a través de “Mi sitio personal”. Se avisará a través de un correo remitido a la dirección electrónica indicada en la solicitud de preinscripción.

Cada estudiante sólo puede estar admitido en un único máster y, en su caso, itinerario/especialidad, pudiendo resultar en lista de espera, en varias titulaciones.

De manera complementaria y a título informativo se publican también los listados con la relación de alumnos/as admitidos/as y admitidos condicionales, y listas de espera en Tauler Oficial d'anuncis (<https://tauler.uv.es>) de la Universitat de València. Las solicitudes “excluidas” no figuran en estos listados complementarios.

Para saber si ha resultado admitido/a “condicional” o lista de espera “condicional” y por tanto, si debe subsanar su solicitud antes de la matrícula habrá de consultar la notificación que tendrá en “mi sitio personal” (<http://ir.uv.es/FJUi1XP>). Esa información no aparece en los listados.

NOTA: Cualquier consulta o incidencia sobre el procedimiento tendrá que remitirla a postgrado@uv.es

El correo incidenciasmaster@uv.es está reservado para:

- 1) cambios en las solicitudes ya realizadas,
- 2) reclamación a la baremación,

En este correo no se atenderán consultas de otro carácter.

Matrícula

La Universitat de València establece dos periodos de matrícula ordinaria para el curso académico 2018-2019:

A) Estudiantes de nuevo ingreso

La matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso en el M.U. en Abogacía se realiza por estricto orden de llamamiento, de acuerdo con la puntuación resultante de la baremación de las solicitudes de admisión. El orden de cita de automatrícula será publicado en la página web del Máster. (No se notifica al estudiante, debe consultarse en la citada página web).

Fase I de preinscripción:

Del 26 al 31 de julio de 2018. Período de matrícula "on line" (automatricula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso, con solicitud admitida en el procedimiento de admisión a máster universitario resuelto en fecha 23 de julio de 2018.

Fase II de preinscripción:

Del 27 al 28 de septiembre de 2018. Período de matrícula "on line" (automatricula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso, con solicitud admitida en el procedimiento de admisión a máster universitario resuelto en fecha 26 de septiembre de 2018.

B) Los estudiantes de segundo curso, con matrícula formalizada en cursos anteriores, podrán matricularse en durante el primer período de matrícula (del 26 al 31 de julio).

C) Procedimiento de automatricula

La automatricula se realiza online a través del portal del alumno. En caso de que el/la estudiante tenga alguna incidencia en su matrícula deberá dirigirse a la Secretaría de la Facultat de Dret para resolverla. También cabe la posibilidad de realizar la matrícula de forma asistida en la Facultat de Dret en las fechas y horarios que se determinen (Se publicará con suficiente antelación).

Los y las estudiantes formalizarán su matrícula en la modalidad de Automatricula no asistida desde cualquier ordenador con acceso a Internet desde el portal de servicios al estudiante:

- o Acceso al portal del alumno: <https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>, apartado Matrícula Máster Oficial y doctorado.

Para realizar la automatricula el/la estudiante acceder a la aplicación e identificarse, para ello, la aplicación le requerirá los siguientes datos:

- Estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el proceso de preinscripción del presente curso:
 1. D.N.I., N.I.E o Pasaporte que consta en la solicitud de preinscripción del estudiante.
 2. Fecha de nacimiento del estudiante.
 3. Número de solicitud de preinscripción. Este número de solicitud, además de constar en el resguardo de presentación de la solicitud, si resulta admitido le será comunicado en la notificación electrónica del resultado de la preinscripción.
- Estudiantes matriculados en la titulación en cursos anteriores, accederán a la automatricula mediante su usuario y contraseña de la Universitat.

La aceptación de la solicitud de matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos

para acceder a los estudios universitarios de máster o para continuarlos, quedará sin efectos su solicitud de matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

- Normativa
 - Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat de Tasas.
 - Decreto 108/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2017/2018.
 - Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. (ACGUV 107/2017).
- **MUY IMPORTANTE:** una vez completada su matrícula recibirá en su email de la Universitat “****@alumni.uv.es” una copia de la matrícula.
- Desde la primera matrícula en la Universitat de València dispondrá de UN USUARIO Y CONTRASEÑA QUE SERÁ LA QUE SE HA DE UTILIZAR A PARTIR DE ESE MOMENTO, este usuario le identificará como alumno de la Universidad de Valencia.
- Desde el siguiente link podrá acceder a su correo electrónico (suusuario@alumni.uv.es) y otras funcionalidades de la Universitat de València como son el aula virtual, secretaría virtual, etc..

<https://correo.uv.es/>

<https://portal.uv.es>

- Para acceder al correo de la Universitat deberá identificarse con el usuario y contraseña asignado tras su primera matrícula.
- Debe tener en cuenta que una vez matriculado por primera vez en alguna titulación de la Universitat, en todas las comunicaciones con la Secretaría de la Facultat y en general con la Universitat se debe emplear el correo electrónico de estudiante, no siendo admisible el empleo de otras cuentas de correo distintas (tipo Gmail, Hotmail, etc.)
- Las comunicaciones dirigidas a los estudiantes que la Secretaría de la Facultat remite correo electrónico siempre irán dirigidas a su correo electrónico de estudiante.

Anulación de matrícula

A) De oficio:

- Falsedad constatada en los datos consignados por el/ la estudiante.
- Impago del importe total o parcial de recibos.

La falta de pago, total o parcial, en tiempo o forma, del importe de la matrícula comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho.

B) A solicitud del estudiante en la sede electrónica de la Universitat:

Únicamente procede la anulación de matrícula a petición del estudiante en los supuestos de causa de fuerza mayor previstos en la normativa de matrícula, en este sentido se entiende por fuerza mayor:

- Enfermedad.
- Trabajo o causas de índole profesional.
- Pérdida económica de la unidad familiar.
- Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

Más información: <http://links.uv.es/8rTI1IK>

En caso de resolución favorable a la anulación total o parcial de matrícula por causas de fuerza mayor solicitadas antes del 31 de diciembre del año que empieza el curso académico, será procedente la devolución de las tasas de matrícula, a solicitud de la persona interesada.

La solicitud se realiza mediante la sede electrónica de la Universitat: entreu.uv.es, deberá aportarse justificación documental de la causa sobrevenida alegada.

La anulación de la matrícula comporta la pérdida de las calificaciones que se hayan podido obtener durante el curso académico.

Becas y ayudas al estudio

Además de las becas de carácter general convocadas por las distintas administraciones públicas (Ministerio de Educación, Generalitat Valenciana, otras) la Universitat convoca otras becas o ayudas al estudio.

Por otra parte, el Vicerrectorado de Estudios de Grado y Política Lingüística convoca ayudas al estudio.

En el siguiente enlace puede obtener información sobre las convocatorias de becas en los estudios de Máster Oficial: <http://links.uv.es/OGYc9Zi>

Tasas, exenciones

Tasas Académicas y administrativas.

Las tasas de matrícula para los estudios de Máster se establecen cada año por decreto del Consell de la Generalitat Valenciana.

El importe total de la matrícula se establece en función del número de créditos matriculados, junto con otras tasas administrativas que se tengan que aplicar.

Exenciones, bonificaciones y becas

En caso de que sea procedente la aplicación de alguna de las exenciones previstas, una vez formalizada la matrícula está deberá quedar acreditada en la Secretaría de la Facultat de Dret con anterioridad a la fecha prevista de generación de recibos

En el momento de realizar la automatrícula, el estudiante podrá indicar si ha solicitado o va a solicitar la beca del MEC o de la GVA. En este caso, no se efectúa el pago de la matrícula (tasas académicas) hasta que sea denegada. Una vez comunicada la denegación para pagarla. La falta de pago de esta tasa comporta la anulación de la matrícula.

Puede encontrar más información sobre becas y ayudas en el siguiente enlace:
<http://links.uv.es/N5xhWIU>

Puede encontrar más información sobre exenciones en el siguiente enlace:
<http://links.uv.es/pUA8z2g>

Forma y plazos de pago

Domiciliado: en un pago único, dos plazos o seis plazos. Rellenar los datos de una cuenta bancaria española en la aplicación informática de automatrícula. El estudiante deberá aportar obligatoriamente el formulario de domiciliación bancaria que puede descargar desde el siguiente enlace: [Formulario de domiciliación](#).

Pago con tarjeta de crédito: Los recibos se cobrarán en los mismos periodos que el pago domiciliado y el estudiante tendrá que efectuar el pago a partir de la fecha de emisión del recibo mediante la plataforma de pagos en la sede electrónica (entreu.uv.es) de la UV, en un plazo no superior a 7 días.

A todos los estudiantes se les emitirá el recibo para el cobro de las tasas administrativas y a los menores de 28 años el seguro escolar, incluso si se ha solicitado beca con anterioridad a la emisión de recibos.

En caso de que se deniegue la beca, se emitirá un recibo por las tasas que no se hayan cobrado. Si has optado por el fraccionamiento en 6 pagos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer (menos de 6).

Calendario aproximado de pago:

- En un único plazo: Octubre 2018
- Pago en dos plazos: Octubre de 2018 y febrero de 2019
- Pago fraccionado en seis mensualidades: Octubre, noviembre y diciembre de 2018, enero, febrero y marzo de 2019.

Consecuencias del impago

El impago de la matrícula o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, comportará la anulación de la matrícula, sin derecho a reintegro, de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio. El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

Tarjeta Universitaria

Todos los estudiantes de la Universitat de València disponen de una tarjeta universitaria que los identifica y acredita como estudiantes de la Universitat. Permite el acceso a determinados servicios de la Universitat y ofrece la posibilidad de obtener otras ventajas y descuentos. Comporta una tasa por expedición, mantenimiento y actualización.

La tarjeta puede obtenerse una vez formalizada la matrícula en los puntos de emisión de tarjetas habilitados por la Universitat de València.

Reconocimiento de créditos – Pasarelas

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a que hace referencia el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El reconocimiento de créditos en los estudios de Máster viene regulado en la normativa siguiente:

- Reglamento para la transferencia y el reconocimiento de créditos

https://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/Reglamento_transferencia.pdf

De acuerdo con lo que establece el art. 13.6 del Reglamento para la transferencia y reconocimiento de créditos de la Universitat de València, las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas con base en lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas.

En cumplimiento de este artículo, se pueden consultar los antecedentes de reconocimiento de créditos en los estudios de Máster de la Facultat de Dret en la página web del Máster:

www.uv.es/masterabogaciavalencia

La tramitación de los expedientes de reconocimiento está sujeto al abono de las tasas establecidas y cuyo pago se realiza a través del procedimiento electrónico:

- a) Los alumnos que obtengan el reconocimiento de créditos por estudios o actividades realizadas en cualquier centro universitario, abonarán el 25 por 100 de las tasas establecidas para el máster.

Práctica Profesional II

Las prácticas profesionales constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes y supervisada por un tutor de la empresa o institución donde se desarrolla y por un tutor académico de la Universitat de València. Tienen como principal objetivo permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

La Facultat de Dret considera las prácticas externas como una metodología importante y necesaria en el aprendizaje y preparación de sus estudiantes y, al mismo tiempo, de vinculación con la sociedad.

La organización, planificación y gestión de las prácticas externas corresponde al ADEIT, Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València en coordinación con la Comisión de Coordinación Académica del Máster de acuerdo con el cronograma que puede consultar en la página web del Máster:

https://www.uv.es/masterdret/Maica/Abogacia/Cronograma_PP2.pdf

CRONOGRAMA PRÁCTICA PROFESIONAL II		
TAREAS	FECHAS	LUGAR
Sesión informativa estudiantes	El 3 de mayo a las 9:30h	Aula 101 del Aulario Norte – Campus Tarongers
Envío propuesta colaboración despachos	A partir del 30 de abril y deben contestar antes del 31/05/2018	ADEIT
Presentación de Autopracticum	del 3 de mayo al 8 de junio de 2018	Fina.Escot@fundacions.uv.es
Publicación listado de estudiantes con orden para la elección y resultado de autopracticums	15 de junio de 2018	Aula Virtual
Publicación de ofertas	15 de junio de 2018	Aula Virtual o Web de ADEIT- www.adeituv.es/practicas
Elección de las prácticas	20 de junio de 2018 a las 12:30h.	Salón de Grados de la Facultad de Derecho
Asignación tutor académico	Del 6 al 13 de julio de 2018	Por parte de la CCA

Matrícula asignatura P. Profesional II	Del 26 al 31 de julio de 2018 <i>Nota: es necesario que todos los estudiantes se matriculen en julio para poder realizar las prácticas en septiembre</i>	* Desde el portal del alumno: https://webges.uv.es/uvPortalUWeb/
Comunicación de estudiantes asignados a los despachos	A partir del 20 de junio de 2018	ADEIT
Recogida Acuerdos de Prácticas	del 23 al 25 de julio de 2018	ADEIT
Entrega Acuerdos firmados por el tutor por parte de los estudiantes	del 25 al 31 de julio de 2018	Secretaría de la Facultad de Derecho
Período de prácticas	530 horas del 3 de septiembre al 21 de diciembre de 2018 <i>Nota: La jornada de las prácticas debe ser mínimo de 7 horas diarias.</i>	Despachos

- Se recomienda no fraccionar el pago de la matrícula para no tener problemas a la hora de realizar el examen de acceso

Contacto

➡ **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE MATRÍCULA:** Para solicitar información sobre la matrícula, becas, pago o cualquier duda administrativa contactar con la secretaría de la Facultat de Dret): masterdret@uv.es

➡ **INFORMACIÓN PREINSCRIPCIÓN: CONTACTAR CON EL SERVICIO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSITAT DE València:** postgrado@uv.es

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué fecha se toma para el cálculo de la nota media?

- La nota media de acceso para la Fase I será la que conste en el expediente a fecha de 25 de junio de 2018, tanto de aquellos que hayan terminado sus estudios como de los que no.

2. ¿Cuántas plazas se ofertan en el Máster Universitario en Abogacía?

- Se ofertan 200 plazas, de las cuales, un cupo de un 5% está reservado para personas con discapacidad acreditada.

3. Baremación de expedientes

- La Comisión de Coordinación del Máster dará preferencia a los solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de abogado o abogada de acuerdo con la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- La baremación de los expedientes se realiza del siguiente modo: aquellos solicitantes que necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por dos. Aquellos solicitantes que no necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por uno.
- La nota media se incrementará en un punto para los estudiantes con dobles titulaciones, siempre que éstas sean de Ciencias Jurídicas complementadas con disciplinas de Ciencias Sociales.

4. ¿Cuál es el período de matrícula para los estudiantes con matrícula formalizada en cursos anteriores?

- Período de matrícula obligatorio on-line para estudiantes con matrícula formalizada en cursos anteriores: del 26 al 31 de julio de 2018.

Antes de acceder a la aplicación informática de automatrícula, se recomienda:

- ✓ Usar, preferentemente, el navegador "Internet Explorer".
- ✓ Tener previamente desbloqueados los elementos emergentes en su navegador.
- Acceso al portal del alumno:

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb>

- Abono matrícula. **MUY IMPORTANTE** Se recomienda no fraccionar el pago debido a que previsiblemente el examen de acceso suele ser en febrero o marzo y uno de

sus requisitos es estar en posesión del depósito de título y para ello se debe tener abonada la totalidad de la matrícula.

- Los períodos previstos para el cargo en cuenta modalidad en 2 pagos, es la primera semana de los meses de octubre y febrero. Según reglamento de las entidades bancarias se dispone de 52 días para devoluciones y hasta esa fecha no le figura abonado (a pesar de estar pagado) en la aplicación informática.
- Por ello que se recomienda a los y las alumnos/as que se vayan a presentar al examen de acceso que realicen el pago en un solo plazo.
- Si se solicita beca y a la fecha de la realización del examen de estado no se ha resuelto, se genera el recibo completo de la matrícula y si después resulta beneficiaria se le hace una devolución de tasas a la cuenta que nos indique, aunque ya estuviera titulada no sería problema en hacerle la devolución si procede cuando saliera la resolución.

5. ¿Una vez matriculado puedo cambiar de grupo?

- En el M.U. en Abogacía no se contempla la posibilidad de cambios de grupo de matrícula debido a la limitada capacidad de los grupos de matrícula. Si cabe la posibilidad de solicitar la permuta con otro estudiante.